



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00242661- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La RHCD-2022-161-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares DS, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las designaciones pertinentes;
Que inicialmente se tramitó la cobertura de dos (2) cargos de Profesor/a Ayudante A DS, habiendo resultado uno de ellos desierto, tal como consta en el dictamen de orden 32;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 27 de junio del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar por concurso a la Cra. María Inés Revol (Legajo N° 56.670), al Cr. Joaquín Campos (Legajo N° 55.829) y al Cr. Carlos Milani (Legajo N° 46.561) en sendos cargos de Profesor/a Asistente DS (Cód. 115) y al Cr. Christian Jonatan Fux (Legajo N° 42.779) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad IV, por el término reglamentario correspondiente.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar la/los interesada/os y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3º.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese

electrónicamente al personal docente designado y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**